

que no ha iendole encha forma y de la Bondad que deber y los
Cavalleros, fele e curador no de la Permisa a Maras ni Ven
der ningún Denes de Pantanos frames como del Comun ni
para que se le de Arinas del Pairo, depues de esa Ciudad
ma de que esa Ciudad tomara la idema Presidencia que
aya lugar =

Fernand
Fernand

Donna Madrina
Matias de Guzman

En la M. D. y M. L. Ciudad de Astorga en Diez y ocho dias del mes de
Octubre año de mill setecientos y quatro. Inuebo se presentaron a fin de
ordenar los Sr. D. Jaime Tamara Abogado de la R. Consejo. El Alcalde
mayor de esta Ciudad Pedro Juan de Torres del Baylan beato, y Juan
de Argente, y Felis Sanchez y Pedro Fabrega y Pedro Juan de
Larson, y Alonso de los Rios y Juan Calles y Joseph Garcia de
y Alonso de los Rios y y asistieron los Sr.

se desentaj
En esta Junta de Joseph Alvaro Portas de sala se verifico haues
sitado a los Sr. Juan de los Rios y Juan de los Rios

Entraron los Sr. Juan de los Rios y Juan de los Rios
y Juan de los Rios, y Juan de los Rios

En esta Junta de los Sr. Juan de los Rios y Juan de los Rios
de Pedro de los Rios y Juan de los Rios en la Corte se ha de
en que se ha de quedar en esta Corte se ha de quedar en esta
Muxia en el campo de los Sr. Juan de los Rios y Juan de los Rios
nota despachado el expediente sobre los Sr. Juan de los Rios y Juan de los Rios
para los Sr. Juan de los Rios y Juan de los Rios, que se ha de quedar en esta

